

CASO FARMACIAS POPULARES

# Fiscalía pide 18 años de cárcel para Daniel Jadue

**El Ministerio Público presentó acusación formal contra el exalcalde de Recoleta por delitos consumados de fraude al fisco, estafa y cohecho.**

**AGENCIAS**  
 diario@ladiscusion.cl  
 FOTOS: AGENCIAS

**L**a Fiscalía Metropolitana Centro Norte ingresó al Tercer Juzgado de Garantía de Santiago la acusación en contra de Daniel Jadue, exalcalde de la comuna de Recoleta entre 2012 y 2024 y una de las figuras destacadas del Partido Comunista (PC), al que le imputa varios delitos de corrupción.

Según reveló radio Cooperativa, el otrora jefe comunal, electo en tres ocasiones en uno de los barrios más populares de la Región Metropolitana, se encuentra bajo arresto domiciliario total investigado por irregularidades supuestamente cometidas por la Asociación Chilena de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp), que él mismo lideró, en la compra y venta de insumos sanitarios durante la pandemia del Covid-19.

La fiscal Giovanna Herrera presentó una acusación formal contra Jadue por delitos consumados de fraude al fisco, estafa y cohecho, por lo cual pide penas que suman 18 años de cárcel.

Por delitos reiterados de fraude al Fisco, la persecutora solicitó contra Jadue la pena de 12 años de presidio mayor en su grado medio; la multa de la mitad del perjuicio causado de 8.787 Unidades Tributarias Mensuales; 10 años de inhabilita-



Jadue busca asegurar una candidatura a diputado en las elecciones de noviembre.

## En riesgo candidatura a diputado

Jadue había intentado postergar este hito procesal para asegurarse una candidatura a diputado en las elecciones de noviembre. Esto debido a que su partido ya decidió que compita por el Distrito 9, que incluye a Recoleta. El avance del proceso judicial ocurre a pocos días del cierre del padrón electoral, lo que podría derivar en que el exjefe comunal quede inhabilitado para ser candidato.

ción absoluta temporal en su grado máximo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 28 del Código Penal; y las costas de la causa.

Como autor del delito consumado de estafa, la fiscal pidió se le condene a 3 años y 1 día de presidio menor en su grado máximo; al pago de una multa de 21 Unidades Tributarias Mensuales; las accesorias legales del artículo 29 del Código Penal; y las costas de la causa.

En tanto, por el delito consumado de cohecho, se solicitó las penas de 820 días de reclusión menor en su

grado medio; pago de multa del tanto del beneficio solicitado correspondiente a 19 millones de pesos; 5 años de inhabilitación absoluta temporal en su grado mínimo para cargos, empleos u oficios públicos; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa.

Finalmente, como autor del delito consumado de concursal, pidió se le condene a la pena de 541 días de presidio menor en su grado medio; las accesorias legales del artículo 30 del Código Penal; y las costas de la causa.